



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE RECUSACION
DERIVADO DEL RECURSO DE
REVISIÓN:
RR-143/2019-INC

PROMOVENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

TERCERO INTERESADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

Mexicali, Baja California, a cinco de julio de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1795/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción del escrito signado por Rosendo Lopez Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja, mediante el cual promueve Incidente de Recusación del Magistrado Jaime Vargas Flores en el Recurso de Revisión que se anota al rubro, por la razones que expresa en el escrito de referencia; en consecuencia conforme a los artículos 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibido el escrito presentado por Rosendo Lopez Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja, con el mismo, fórmese cuadernillo incidental correspondiente.

SEGUNDO.- En términos de lo previsto por el artículo 80 fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese a la Ponencia del Magistrada ponente, para su tramitación y resolución.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por Estados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Complase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

